

## **NOTIFICACIÓN:**

La Capitanía de Puerto del Lago General Carrera, en uso de la facultad conferida por el artículo 132° del Decreto Ley (M.) N° 2.222, de 1978, sobre Ley de Navegación, ha dictado las siguientes resoluciones que, disponen la obligación a los poseedores inscritos de las embarcaciones más adelante indicadas, de proceder a la remoción y extracción de estas:

C.P. LGC Ordinario N° 12.290/288, de fecha 02 de Agosto de 2023, fija plazo para la remoción de la embarcación "Chelenco", matrícula LGC-318.

C.P. LGC Ordinario N° 12.290/289, de fecha 02 de Agosto de 2023, fija plazo para la remoción de la embarcación "Chucao II", matrícula LGC-437.

C.P. LGC Ordinario N° 12.290/290, de fecha 02 de Agosto de 2023, fija plazo para la remoción de la embarcación "Nínive", matrícula CIS-1842.

C.P. LGC Ordinario N° 12.290/291, de fecha 02 de Agosto de 2023, fija plazo para la remoción de la embarcación "Rosillo", matrícula LGC-339.

C.P. LGC Ordinario N° 12.290/292, de fecha 02 de Agosto de 2023, fija plazo para la remoción de la embarcación tipo catamarán, sin nombre y sin matrícula ubicado en Puerto Río Tranquilo, comuna de Río Ingeniero Ibáñez en posición Lat: 46°37'21.09" S, Long: 072°40'25.69" W.

Que, las citadas resoluciones establecen un plazo de treinta (30) días para inicio de trabajos y de noventa (90) para dar término a estos, contados de corrido desde la fecha de publicación de esta notificación, además se encuentran publicadas en la página [www.directemar.cl](http://www.directemar.cl), marco normativo, resoluciones locales AA.MM., CP Lago General Carrera. Consultas al fono: 672 411111 y correo: [mesonlitcplgc@dgtm.cl](mailto:mesonlitcplgc@dgtm.cl)

**CHILE CHICO, 17 de Agosto de 2023.**

**CAMILO CIFUENTES GARCÍA  
TENIENTE PRIMERO LT  
CAPITÁN DE PUERTO DEL LAGO GENERAL CARRERA**